

In la Villa de Totanay, sala capitulari della a Dore  
dia del mes de Agosto de mill e setecientos ochenta y quatro años, e

Junto el congreso Justizia y Regim, della como lo tuncen devroy con  
tumbres de Junta para tratary con fess la cura Tocantery per

Tenerunta al servicio de Amba Magistad de la villa Lon S. Lir.  
fran. maria Bator Abogado de la R. Consejo Lon. Justiza

ma, y Capitan Agueva de la villa Lon Sumag, Cavalles  
Reo, que firmaron y citan de ante Junta acordado long

en este estado entro enite Ayuntamiento con la zerrmonia acordum brada  
haviendose zitado ante die. La qual man, Cay. cura themonte

de la villa Paroquial de S. Santiago de la villa por Puenza a  
del Sr. Don Antonio Laoro Burefiado, cura propio de dha

Paroquia de la villa de la y demas de su partido.  
dono de Sen de puzno Tombar mayordomo de la Hermita de Senora Santa

Culalia Patrona de la villa por haver fallado D. Bar, de Cayuela  
enaquel hermita y havindose conferenciado sobre ello, la villa

de Senor cura de gna con firmada de Combrion por tal ma  
yordomo ad. Juan Jph de Canyau Laora por ser sugeto de

la qualidad de corre yandiente para dho, empleo, lo que se  
le haqar aver, y ante acordaron y firmados, th. de cura.

Don Juan de Canyau Laora  
Cayuela

Y continuando enite Ayuntamiento, dho, congreso Justiza

